



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de Diciembre de 2018

VISTOS:

El Expediente N° 18-007366, solicitando aprobación del Proyecto de Investigación: "Hepatitis E en Pacientes con Transaminasemia durante el Tratamiento de la Neurocisticercosis Intraparenquimal", presentado por los investigadores principales M.C. Héctor Hugo García Lescano y M.C. Jesús Thomas Abanto Saldivar, que contiene el Certificado de Aprobación Ética N° 516-2018-CIEI-INCEN del Comité Institucional de Ética en Investigación, el Informe N° 23-2018-UI/OEAIDE-INCEN del Jefe de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el Informe N° 067-2018-DEAIDE-INCEN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada e Informe N° 419-2018-OAJ/INCEN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en cuyo artículo 18° se declara que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada es la Unidad Orgánica encargada de lograr la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación, así como de la difusión de sus resultados;



Que, mediante Resolución Directoral N° 018-2018-DG-INCEN, se aprobó el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación, cuyo objetivo es definir la misión del Comité Institucional de Ética en Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y normar su competencia o campo de aplicación, su conformación, obligaciones, funciones y procedimientos a los que debería sujetarse;



Que, el artículo 6° del antedicho Reglamento, establece que el Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas es una instancia institucional interdisciplinaria, con autonomía de decisión en las funciones establecidas en el presente reglamento, que tiene como misión: i) Velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que, en uso de sus facultades y libre voluntad, aceptan ser sujetos de investigación en salud. ii) Garantizar el uso adecuado de toda información vinculada a seres humanos, potenciales sujetos de investigación. No tiene fines de lucro y su actuación se ciñe a estándares éticos universales acogidos por la normatividad internacional, nacional e institucional vigente;

Que, en el artículo 15° del Reglamento, se considera como funciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación: a) Evaluar los aspectos metodológicos, éticos y legales de los protocolos de investigación presentados por un enfoque de protección y salvaguarda de los derechos de los participantes en la investigación; y, b) Aprobar o desaprobado los protocolos de investigación evaluados, agotando toda información aclaratoria adicional sobre los proyectos presentados;



Que, mediante Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCEN, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo es establecer las pautas, evaluación y seguimiento de la formulación de proyectos de investigación institucional, desarrollados dentro como fuera de la institución. El Título II Capítulo I, establece como funciones de la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la de proponer, asesorar, desarrollar y fomentar el proceso de la investigación a nivel institucional, hasta la consecución de la difusión del conocimiento mediante la publicación de los trabajos concluidos;

Que, el Numeral III del Capítulo I del mencionado Reglamento, establece las pautas para la Aprobación Institucional del Proyecto de Investigación, la misma que deberá realizarse a través de una Resolución Directoral, debiendo la Oficina Ejecutiva de Investigación y Apoyo a la Docencia Especializada, realizar el Trámite del proyecto de investigación con aprobación del Comité Institucional de Ética para la Investigación, para la obtención de la Resolución Directoral de aprobación;



I. TAGLE L.

Que, aparece de la documentación analizada, que la Presidenta del Comité Institucional de Ética en Investigación certifica haber revisado y aprobado por unanimidad el mencionado proyecto de Investigación. Asimismo, la Unidad de Investigación de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, mediante Informe N° 23-2018-UI/OEAIDE-INCEN se pronuncia por la Aprobación del Proyecto de Investigación cuyo objetivo general es determinar el estatus de infección por hepatitis E mediante pruebas serológicas en pacientes con y sin daño hepático atribuido al tratamiento de la neurocisticercosis intraparenquimal con albendazol entre los años 2007-2011 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas. Los gastos que se presentan en el estudio, ascienden a la suma de S/. 3,540.00 los que serán asumidos por los mismos investigadores y no irrogará gastos a la Institución; lo que es ratificado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada en su Informe N° 067-2018-DEAIDE-INCEN, opinando por la aprobación del Proyecto de Investigación en todos sus aspectos. Con ello, se cumple con lo establecido por el Reglamento para el Desarrollo de la Investigación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCEN;



A. CARRASCO

Que, de la verificación del Registro Peruano de Ensayos Clínicos, administrado por el Instituto Nacional de Salud, se aprecia que el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas cuenta con el Número de Registro: RCI 67 en su condición de Centro de Investigación activo, lo que faculta a la institución a realizar investigaciones en salud neurológica;



Que, estando a lo informado y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, Resolución Directoral N° 018-2018-DG-INCEN, Resolución Directoral N° 172-2016-DG-INCEN y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación: "Hepatitis E en Pacientes con Transaminasemia durante el Tratamiento de la Neurocisticercosis Intraparenquimal", presentado por los Investigadores:

Nombres y Apellidos	Participación	Profesión
Héctor Hugo García Lescano	Investigador Principal	Médico Cirujano





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de Diciembre de 2018



I. TAGLE

Jesús Thomas Abanto Saldivar	Investigador Principal	Médico Cirujano
Herbert Saavedra Pastor	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Isidro Gonzales Quispe	Co-Investigador	Médico Cirujano Especialista
Javier Arturo Bustos Palomino	Co-Investigador	Médico Cirujano
Yesenia Castillo Berrios	Co-Investigadora	Bióloga
Erika Pérez Paredes	Co-Investigadora	Laboratorista Clínica
Arantxa Noelia Sánchez Boluarte	Co-Investigadora	Estudiante de Medicina

Artículo 2º.- DISPONER la ejecución del Proyecto de Investigación: "Hepatitis E en Pacientes con Transaminasemia durante el Tratamiento de la Neurocisticercosis Intraparenquimal".



A. CARRASCO

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del monitoreo, implementación, aplicación y supervisión del cumplimiento del mencionado Proyecto de Investigación en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

Med. Cir. Isabel Beatriz Tagle Lostaunau
Directora de Instituto Especializado (e)